

RESOLUCIÓN N° 883

(10 SEP 2026)

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 4SU-012-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En su calidad de representante legal del municipio de Arauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto municipal No. 0063 de 2021.

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, realizó los estudios previos de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de contratar la **"APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que, el municipio de Arauca, adelantó el proceso de selección de SUBASTA INVERSA No. 4SU-012-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para el propósito antes mencionado, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el plazo de ejecución del proceso cuyo objeto corresponde a **"APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, es de CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS.

Que, para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación, el municipio de Arauca cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, los cuales provienen del presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal:

Que, para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación, el Municipio de Arauca cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, los cuales provienen del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, con cargo a:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
---	-------	-------------------	-------

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca - Arauca (Colombia)



Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección de subasta inversa No. 4SU-012-2026

SRG0025	00AD.0022.02201.202681 0010006	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGRPR SSF (ASIGNACIONES DIRECTAS)	\$1.196.225.000,00
	00IL.0021.02201.2026810 010006	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGPR (ASIGNACION LOCAL PARA LA INVERSIÓN SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORIA)	\$2.433.142.818,36
CDP0889	2.3.2.02.01.002.2201.01	1.2.4.4.01 SGP- ASIGNACION ESPECIAL – PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$30.000.000,00
	2.3.2.02.01.002.2201.05	1.2.4.1.03 SGP- EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$456.679.653,00

Sistema de presupuesto y giro de regalías:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
2726	00AD.2201.0700.2026.81001-0006 APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	NACIÓN	\$1.196.225.000,00
	00IL.2201.0700.2026.81001.0006 APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	NACIÓN	\$1.236.917.818,36

Que, durante el periodo de traslado, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término de ley, conforme el cronograma, lo cual, se podrá verificar en el presente proceso publicado en el Secop II.



RESOLUCIÓN

883

DE

10 SEP 2026

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección de subasta inversa No. 4SU-012-2026

Que, mediante Resolución No. 846 de 31 de agosto de 2026, se dio apertura al proceso de selección de SUBASTA INVERSA No. 4SU-012-2026 y se conformó el comité evaluador. Asimismo, fue publicado el pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 03 de septiembre de 2026, siendo las 23:59 pm, se llevó a cabo cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas, presentándose así:

PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL CRECIENDO SALUDABLE 2026, representado por **MARIA KAMILA GOMEZ SILVA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.657.657 de envigado, conformado por:

INTEGRANTES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS, NIT. 901.070.077-4, representado legalmente por DANIA ESTEFANIA VELANDIA NAVAS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.802.096 expedida en Arauca.	99%
JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS NIT 834.001.458-1, representado por JOSE MANUEL CARRILLO APONTE identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.584.116 de Arauca.	1%

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web www.colombiacompra.gov.co, y en la Oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general, desde el 04 al 09 de septiembre de 2026, para que se presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y se otorgó este mismo término para que los proponentes subsanaran lo que correspondía si fuere el caso.

Que, el comité evaluador designado realizó las evaluaciones de carácter jurídico, financiero y técnico a las propuestas. Que, durante el término de traslado, se presentaron las respectivas observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación, lo cual se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.

Que en el informe final de evaluación de fecha diez (10) de septiembre de 2026 del presente proceso se determinó:

PROponentes	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS
PROponente 1: UNION TEMPORAL CRECIENDO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



RESOLUCIÓN **883** DE **10 SEP 2026**

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección de subasta inversa No. 4SU-012-2026

SALUDABLE 2026 , representado por MARIA KAMILA GOMEZ SILVA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.657.657 de envigado			
--	--	--	--

Una vez surtido el trámite pertinente de la evaluación final se logra determinar por parte del comité evaluador que, el oferente **UNION TEMPORAL CRECIENDO SALUDABLE 2026**, representado por **MARIA KAMILA GOMEZ SILVA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.657.657 de envigado, se declara:

PROponentes	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS
PROponente 1: UNION TEMPORAL CRECIENDO SALUDABLE 2026 , representado por MARIA KAMILA GOMEZ SILVA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.657.657 de envigado	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el diez (10) de septiembre de 2026, se llevó a cabo la apertura del sobre No. 2, propuesta económica, donde se verifican los ítems y el valor total de la oferta, el cual corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.919.822.471.,36) M/CTE.**

Que, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección de SUBASTA INVERSA No. 4SU-012-2026, cuyo objeto es la **"APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, al oferente **UNION TEMPORAL CRECIENDO SALUDABLE 2026**, representado por **MARIA KAMILA GOMEZ SILVA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.657.657 de envigado, se declara, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.919.822.471.,36) M/CTE.**

Que, el Alcalde del municipio de Arauca, adjudica el contrato teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE



RESOLUCIÓN 883 DE 10 SEP 2026

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección de subasta inversa No. 4SU-012-2026

ARTÍCULO 1°. Adjudicar a: **UNION TEMPORAL CRECIENDO SALUDABLE 2026**, representado por **MARIA KAMILA GOMEZ SILVA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.657.657 de envigado, el contrato derivado del proceso de selección de subasta inversa **No. 4SU-012-2026**, cuyo objeto es la "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.919.822.471.,36) M/CTE., y un plazo de ejecución de CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno.

ARTICULO 4°. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los **10 SEP 2026**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Proyectó: Galyna M. Tavera Santana/ Profesional apoyo OAJM-CP
Vo.Bo: Marcos Eulises Barón Ortiz/ Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Revisó: Olga Sofía Martínez Quenza/ Secretaria de Hacienda Municipal
Revisó: Aquilino Enrique Escobar Serrano/ Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación